

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

833 VALENCIA.

Edicto

D. Jorge Victor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber

Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado Voluntario número 1016/08, habiéndose dictado en fecha 19 de diciembre de 2008 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Maderas Vicente Sánchez, S.L. con domicilio en Polígono Industrial Inguinsa, calle Laminación, 38, Puerto de Sagunto- Sagunto y CIF número 44172013, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7731, folio 12, sección 8 hoja número V-95284.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante "El Mercantil Valenciano", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090000782-1